



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. JUAN JOSÉ GARCÍA BAYÓN, Secretario del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«2.- CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE CLASES DE CERAMICA Y ALFERERIA.- Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2013 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de Clases de Cerámica y Alfarería y Cocción de las piezas realizadas a baja alta temperatura, por procedimiento negociado sin publicidad, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se solicitó ofertas a las siguientes empresas

- M^a Ángeles Anaya Cavero, marian_ac_89@hotmail.com
- Asociación La Batidera, lapatoja@gmail.com
- Alicia del Olmo Pintado, elalfardea@gmail.com.

Que las proposiciones fueron las presentadas por: D^a. M^a Ángeles Anaya Cavero, D^a. Alicia del Olmo Pintado y Asociación La Batidera, y que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el de 4 de septiembre de 2013 una vez revisada la documentación de los “Sobres A” que contienen la documentación administrativa acordó:

PRIMERO: Admitir las propuestas de D^a. M^a Ángeles Anaya Cavero y D^a. Alicia del Olmo Pintado.

SEGUNDO: Requerir a la empresa Asociación La Batidera la subsanación de las siguientes deficiencias: acreditación de la solvencia técnica y económica.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de septiembre de 2013 se excluyó a la Asociación La Batidera por no acreditar suficientemente la solvencia económica y se procedió a la apertura del “Sobre B” de las dos ofertas admitidas que contiene la documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor de:

- **D^a. M^a Ángeles Anaya Cavero,**
- **D^a. Alicia del Olmo Pintado.**

Comparece la Técnico de Cultura D^a. Silvia Mascaray Olivera, a requerimiento de la Presidencia, para dar cuenta del informe que ha realizado sobre la documentación del Sobre B: Proyecto Pedagógico y Mejoras. La Técnico de Cultura da cuenta de su informe detalladamente y propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente valoración técnica de los proyectos presentados:



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- D^a. M^a Ángeles Anaya Cavero: 1 punto.
- D^a. Alicia del Olmo Pintado: 3,5 puntos.

Seguidamente se abre el “Sobre C”, que contiene la siguiente oferta económica, con el siguiente resultado:

D^a. M^a Ángeles Anaya Cavero:

- 1 punto por cada 50 céntimos de baja, hasta un máximo de 2 puntos. Siendo el tipo máximo de litación 19,50 euros y la oferta presentada 18,50 euros: 2 puntos
- Por cada hora invertida fuera del horario del aula 0,25 hasta un máximo de 3 puntos: 3 puntos

Total puntos obtenidos: 5 PUNTOS.

D^a. Alicia del Olmo Pintado:

- 1 punto por cada 50 céntimos de baja, hasta un máximo de 2 puntos. Siendo el tipo máximo de litación 19,50 euros y la oferta presentada 18,50 euro: 2 puntos
- Por cada hora invertida fuera del horario del aula 0,25 hasta un máximo de 3 puntos: 3 puntos

Total puntos obtenidos: 5 PUNTOS.

Resultado final:

- D^a. M^a Ángeles Anaya Cavero: 6 PUNTOS
- D^a. Alicia del Olmo Pintado: 8,5 PUNTOS

Y por los miembros de la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los cuatro que legalmente la integran, acuerda:

PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores con el siguiente orden y detalle:

- D^a. M^a Ángeles Anaya Cavero: 6 PUNTOS
- D^a. Alicia del Olmo Pintado: 8,5 PUNTOS

SEGUNDO. Notificar y requerir a Alicia del Olmo Pintado candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente que en este caso es de Mil ciento veinticuatro euros con ochenta céntimos (1.124,80 €), y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la de disponer efectivamente de los medios



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64 del TRLCSP.

TERCERO. Dar traslado de este Acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Secretaría para la continuación de la realización de los trámites pertinentes.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

La Concejala D^a Concepción Morales Taboada pregunta al Secretario si el procedimiento ha sido legal y el Secretario contesta que sí. La Sra. Concejala agradece profundamente la respuesta.

El Secretario recuerda a la Junta de Gobierno Local los anteriores requerimientos realizados sobre la falta de personal técnico jurídico en la Secretaría Municipal, que es el Secretario el único funcionario que puede emitir informes jurídicos en todo el Ayuntamiento y que esto supone que no puedan cumplirse en expedientes los plazos legales de tramitación y resolución. Dado volumen de trabajo existente, la falta de medios personales es un grave inconveniente para la tramitación de los expedientes cumpliendo los plazos y requisitos legales.»

Para que así conste, se expide la presente, con la reserva del artículo 206 del ROF, y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Colmenarejo, en la fecha que consta al margen.

EL PRESENTE CERTIFICADO HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA ALCALDESA DOÑA NIEVES ROSES ROSES Y POR EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DON JUAN JOSE GARCIA BAYON